



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-350-2015
11-11-2015

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó en cumplimiento del Plan Anual Operativo 2015, del Área Gestión Operativa, Subárea Fiscalización Operativa Región Sur, en lo relacionado a la fiscalización de las actividades de contratación administrativa, con el propósito de evaluar la contratación administrativa de equipos e insumos odontológicos en las Áreas de Salud adscritas a la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur.

Los resultados del estudio permitieron determinar que en términos generales en las Áreas de Salud adscritas a la Dirección Regional Servicios de Salud Central Sur, se aplicaron las normas y procedimientos definidos en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa, excepto, que en el 33% de los expedientes revisados no se les realizó estudio de razonabilidad de precios.

El área de salud Desamparados 1 no tiene un procedimiento actualizado para la compra de prótesis dentales y las Áreas de Salud Goicoechea 1 y Paraíso-Cervantes, no disponen de contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y rayos equis odontológico.

El estudio evidenció debilidades en la custodia y administración de inventarios de insumos odontológicos en las bodegas de proveeduría y servicios de odontología, registrándose sobrantes y faltantes.

De conformidad con los resultados de la evaluación se giran recomendaciones a la Dirección Regional Servicios de Salud Brunca y a las Direcciones Médicas de las Áreas de Salud, con el propósito de superar las debilidades encontradas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-350-2015
11-11-2015

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

EVALUACIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE MATERIALES E INSUMOS ODONTOLÓGICOS EN ÁREAS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL SUR U.P. 2399 GERENCIA MÉDICA U.E. 2901

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realizó en cumplimiento del Plan Anual Operativo 2015, del Área Gestión Operativa, Subárea Fiscalización Operativa Región Sur, en lo relacionado a la fiscalización de las actividades de contratación administrativa.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la contratación de equipos e insumos odontológicos en áreas de salud adscritas a la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Verificar que los contratos de equipos e insumos odontológicos, se haya ejecutado de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas definidas en los carteles de las contrataciones.

Determinar los mecanismos de control interno establecidos en las áreas de salud, sobre la administración de los inventarios de equipos e insumos odontológicos.

ALCANCE

El presente estudio contempla la evaluación sobre la contratación administrativa de equipos e insumos odontológicos en las Áreas de Salud, Desamparados 1 y 3, Hatillo, Goicoechea 1, Cartago, Aserrí, Paraíso-Cervantes y Moravia, adscrita a la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur, en lo relacionado con el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento y control de inventarios. Período del estudio 2014 - mayo 2015.

La evaluación se realizó de conformidad con lo establecido en las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

MARCO NORMATIVO

Ley General de Control Interno, Ley 8242.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Ley y Reglamento de Contratación Administración Administrativa

Ley General de la Administración Pública, Ley 6227.

Normas de Control Interno para el Sector Público, N-2-2009-CO-DFOE.

Manual de Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

Manual de Procedimientos para la Estimación de Monto de Contrataciones y Elaboración de Estudios de Precios.

Manual de Procedimientos para la Administración, Liquidación y Contabilización de fondos de Caja Chica.

Instructivo para aplicación del régimen sancionador a proveedores y contratistas de la CCSS.

METODOLOGÍA

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente estudio se efectuaron los siguientes procedimientos de auditoría:

Inventario de muestra al azar de mercaderías, en las bodegas de almacenamiento y distribución en las Áreas de Salud Desamparados 1 y 3, Hatillo, Goicoechea 1, Cartago, Aserrí, Paraíso-Cervantes y Moravia.

Revisión de los siguientes expedientes de compras:

Área de Salud Desamparados 1: 2014CD-000019-2315 “Insumos de odontología”, 2011CD-000080-2315 “Mantenimiento preventivo y correctivo equipo odontología”.

Área de Salud Desamparados 3: 2014CD-000013-2339 “Materiales de odontología”, 2014CD-000016-2339 “Mantenimiento Rayos X Odontología”, 2014CD-000009-2339 “Mantenimiento equipo ontológico”.

Área de Salud Hatillo-Clinica Solón Núñez Frutos: 2014CD-000018-2358 “Materiales odontología”, 2013CD-000025-2358 “Mantenimiento de equipo médico odontológico”.

Área de Salud Goicoechea 1: 2014CD-000005-2212 “Materiales varios odontología”.

Área de Salud Cartago: 2014CD-000002-2342 “Suministros de odontología”, 2015CD-000004-2342 “Suministro de odontología”

Área de Salud Aserrí: 2014CD-000003-2335 “Materiales de odontología”, 2015CD-000002-2335 “Materiales de odontología”, 2015CD-000005-2335 “Materiales de odontología”, 2013CD-000031-2335 “Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo equipo odontología”

Entrevistas a los doctores (a) Bernal Yglesias Quedasa, Guido Cesar Méndez Blanco, Norma Tuckler Quirós, Claudia Solís Rangel, Guiselle Reyes Villalobos, Hugo Mora Delgadillo y Ana Mercedes Solano Picado, Jefes Servicios de Odontología de las Áreas de Salud Hatillo, Moravia, Goicoechea 1, Aserrí, Cartago, Desamparados 1 y Paraíso-Cervantes respectivamente.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

ASPECTOS A CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley Nº 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa: El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicio. (...)”.

HALLAZGOS

1. DEL TRAMITE DE COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS DE ODONTOLOGIA

En términos generales en las Áreas de Salud adscritas a la Dirección Regional Servicios de Salud Central Sur, se aplicaron las normas y procedimientos definidos en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa, excepto, que en el 33% de los expedientes revisados no se les realizó estudio de razonabilidad de precios, así determinado en la revisión de expedientes de compra (cuadro 1).

CUADRO 1
REVISION EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN
MATERIALES E INSUMOS DE ODONTOLOGIA
AREAS DE SALUD

DIRECCION REGIONAL SERVICIOS DE SALUD CENTRAL SUR

AREA DE SALUD	Nº COMPRA	CONCEPTO
Desamparados 2	2014CD-000013-2339	Materiales odontológicos
	2014CD-000016-2339	Mantenimiento de Rayos X odontología
	2014CD-000009-2339	Mantenimiento equipo odontología
Desamparados 1	2014CD-000019-2315	Insumos de odontología
	2011CD-000080-2315	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo odontológico
Moravia	2013CD-000005-2215	Indicadores biológicos
	2013CD-000031-2215	Mantenimiento equipo médico
	2013CD-000005-2215	Papel toalla en rollo
Hatillo	2014CD-000018-2312	Materiales de odontología
Aserrí	2013CD-000025-2312	Materiales de odontología
	2014CD-000003-2335	Materiales de odontología
	2015CD-000002-2335	Materiales de odontología
	2015CD-000005-2335	Materiales de odontología
	2013CD-000031-2335	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo equipo odontología
Cartago	2014CD-000020-2342	Suministros de odontología
	2015CD-000004-2342	Suministros de odontología
Goicoechea 1	2014CD-000005-2212	Materiales varios de odontología
Paraíso-Cervantes	2014CD-000005-2342	Suministros de odontología



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

De la revisión de los procedimientos de contratación señalados se determinó lo siguiente:

Disponen de los requisitos previos en el proceso de contratación, decisión inicial, cartel, invitación, recepción, apertura ofertas, estudio de las ofertas: (análisis administrativo y análisis técnico, financiero y legal), acto de adjudicación, cumplimiento de plazos.

En los expedientes de compra 2014CD-000019-2315 “Insumos de odontología”, tramitado por el Área de Salud Desamparados 1 el contratista Carlos Izquierdo Cía S.A. entregó en forma tardía insumos contenidos en dicha contratación, por lo que en la citada unidad ejecutora se inició proceso sumario de aplicación de multas y cláusulas penas, tramitada en la Subárea Gestión de Bienes y Servicios.

En los expedientes de compra 2014CD-000013-2339 “Materiales odontología”, 2014CD-000009-2339 “Materiales de odontología” 2014CD-000018-2312 “Materiales de odontología”, 2013CD-000025-2312 “Mantenimiento equipo médico odontológico”, 2014CD-000002-2342 “Suministros de odontología”, 2015CD-000004-2342 “Suministros de odontología” no presentan estudio de razonabilidad de precios sino un cuadro comparativo de precios.

El Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en el artículo 30 señala:

Artículo 30. —Precio inaceptable. Se estimarán inaceptables y en consecuencia motivo de exclusión de la oferta que los contenga, los siguientes precios: a) Ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir el incumplimiento por parte de éste de las obligaciones financieras por insuficiencia de la retribución establecida. La Administración deberá indagar con el oferente si con el precio cobrado será capaz de cumplir con los términos del contrato. Esa consulta deberá efectuarla antes de aplicar el sistema de evaluación, a efecto de no incluir en el listado de ofertas elegibles aquella que contenga un precio ruinoso.

b) Precio excesivo es aquel que comparándose con los precios normales de mercado los excede o bien que supera una razonable utilidad. Igualmente, la Administración, indagará con el oferente cuáles motivos subyacen para ese tipo de cotización, antes de adoptar cualquier decisión”.

La Junta Directiva en Sesión 8371, del 13 de agosto del 2009, en el artículo 2 dispuso:

“ACUERDO PRIMERO: que la administración, en todo proceso de compra de bienes y servicios, deberá determinar la razonabilidad del precio de la oferta que se propone adjudicar;(...)”

El Manual de Procedimientos para la Estimación de Monto de Contrataciones y Elaboración de Estudios de Precios indica:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

“6.1. Comparación del precio ofertado Vrs referencias - Cuando se dispone de al menos un precio de referencia, derivado de las mismas características del cartel que dieron pie a la apertura, se estima una variación entre los precios. El precio de mercado además puede ser un promedio simple de varios obtenidos bajo las mismas condiciones (...)

1) Precio que es validado para su adjudicación antes de la revisión técnica y administrativa.

2) Se ubican precios de referencia de mercado (al menos uno) con las mismas características del cartel. Pueden corresponder a históricos de la misma Unidad u otros Centros, considerándose estos válidos por los procesos previos que debieron de tener para su adjudicación, cuando la comparación se realiza con precios anteriores se deben actualizar.

3) Se obtiene una variación entre el precio por adjudicar y el de referencia, como criterio mínimo se espera que esta variación no sea mayor que los márgenes inflacionarios nacionales establecidos para el año en curso, que dicta el Banco Central de Costa Rica. Para los productos del exterior, no se tiene un margen mínimo fijo, sino que depende de parámetros tales como criticidad y urgencia del área de adquirir el bien o servicio, de desviaciones similares reportadas históricamente para la compra, como son históricos de inventarios, beneficio económico de adquirirlo, respecto a otros de mercado y a otros adquiridos anteriormente (...)

6.1.1 Cuadro Comparativo

Se debe confeccionar un cuadro comparativo de precios, considerando el precio ofertado y el/ o los precios de referencia ubicados (...)

6.1.2 Conclusión

Después de analizar las variables e información disponible para cada compra en particular, se debe efectuar una conclusión en la que se indique claramente el criterio de razonabilidad del precio presentado por el oferente, o los oferentes.

Dicho criterio debe basarse en variaciones mínimas entre las referencias y lo ofertado, utilizando como parámetro lo señalado por la inflación nacional reportada por el Banco Central al inicio de cada año y los respectivos contenidos presupuestarios.

No obstante, si de las variaciones no se obtiene un criterio de razonabilidad de la oferta porque supera los márgenes o parámetros establecidos, se debe indicar y hacer del conocimiento de la Administración que se utilicen otros criterios para continuar con el trámite del concurso, tales como: urgencia, interés público, el costo y tiempo de iniciar una nueva contratación, entre otras”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Lo anterior refleja debilidades de control interno en la aplicación de la normativa técnica y jurídica que tiene la institución en lo referente a los estudios de razonabilidad de precios, omisión la cual podría conllevar a una eventual contraposición de los principios de eficiencias y eficacia de la actividad contractual, dado que no se estaría garantizando una buena administración de los recursos económicos.

2. SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DE PRÓTESIS DENTALES ÁREA DE SALUD DESAMPARADOS 1

El área de salud Desamparados 1, no dispone de un procedimiento actualizado para la compra de prótesis dentales.

Lo anterior por cuanto, utilizan el procedimiento autorizado el 12 de mayo 2003, mediante oficio SGMHCM-2025-2003, en el cual el Dr. Víctor Navarrete Acosta, Subgerente de Hospitales Desconcentrados y Clínicas Metropolitanas, autorizó al área de salud Desamparados 1 un procedimiento para la adquisición para las prótesis dentales en los siguientes términos:

“En atención a su oficio No. CMFD DM-038-2003, del 3 de abril 2003, referente a autorización implementación “proyecto buco dental de gestión en prestación de prótesis” coordinado por el centro a su cargo, nos permitimos indicarle que esta subgerencia de acuerdo con las justificaciones expuestas y al criterio de la Selección de Odontología, Dirección Técnica de Servicios de Salud avala esta petición. Asimismo, se le solicita remitir un informe del avance y resultados de dicho proyecto”

En entrevista realizada al Dr. Hugo Mora Delgadillo, Jefe Servicio de Odontología del Área de Salud Desamparados 1, ante la consulta sobre cuál era el procedimiento llevado a cabo para la adquisición de las prótesis dentales, manifestó:

“Tenemos un proyecto aprobado por la Gerencia Médica desde el 2003 para servicio de proctodoncia, el cual fue aprobado mediante el oficio SGMHNCM-2962-2003, del 16 de junio 2003.

El procedimiento establecido es el siguiente: El especialista (Protodoncista) indica la rehabilitación y le dice al asegurado dentro del modelo tarifario vigente el costo proporciona que debe pagar en los laboratorios acreditados para su tratamiento, cuando el usuario trae el recibo de pago se continua con el proceso”.

En relación con lo anterior, ese mismo funcionario señaló que actualmente disponen de dos oferentes Acriestetic (Desamparados) y Laboratorios Paula Brenes Calderón (Cartago), asimismo, no se obtuvo evidencia sobre la remisión de informe sobre el avance y resultado del citado proyecto a la gerencia respectiva.

El 23 de abril 2015, mediante circular GM-ADM-PP-4721-15 la Gerencia Médica señaló a las diferentes unidades lo siguiente:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“La Dirección Desarrollo de Servicios de Salud según requerimientos planteado por la Comisión Nacional de Odontología del Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento, ha propuesto que a las unidades programáticas que cuenten con especialistas en Odontología General Avanzada (OGA) y que requiere brindar prestaciones a las personas que necesitan tratamientos clínicos de aparatología removible, ortosis y prótesis dentales, se les autorice la activación ampliada de la cuenta presupuestaria 2616 “accesorios médicos prótesis dental (...). Al incluir en la cuenta la contratación por parte de terceros para que se incluya la línea de confección de aparatología removible, ortosis, prótesis dentales...”

El Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en el artículo 138 en lo que interesa señala:

“La Contraloría General de la República podrá autorizar, mediante resolución motiva, la contratación directa o el uso de procedimientos sustitutos a los ordinarios en otros supuestos no previstos por las anteriores disposiciones, cuanto existan razones suficientes para considerar que es la mejor forma de alcanzar la satisfacción del interés general...”

Dicho procedimiento refleja debilidades de control interno por cuanto no se evidenció un seguimiento por parte de la Gerencia Médica, asimismo al ser el “proyecto buco dental de gestión en prestación de prótesis” un procedimiento autorizado administrativamente, desde el año 2003, para la adquisición de prótesis dentales, dicho procedimiento podría estar al margen de las disposiciones actuales para la contratación de servicios por terceros.

3. DE LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE ODONTOLOGIA

Las Áreas de Salud Goicoechea 1 y Paraíso-Cervantes, no disponen de contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y rayos equis odontológico.

En entrevista realizada a la Dra Ana Mercedes Solano Picado, Coordinadora del servicio de odontología Área de Salud Paraíso-Cervantes al respecto señaló:

“Está programado para el III trimestre, sin embargo, como le había comentado yo soy odontóloga no ingeniera o técnica en electromedicina y lamentablemente la administración activa lo hace a uno administrador del contrato donde uno no es el experto en el campo, y donde las especificaciones las realiza al ARIM, a nivel regional, pero ellos no firman ni supervisan, por lo que creo que voy a desertar de montar esa compra, pues la responsabilidad recae sobre uno y yo no soy especialista en ese campo, opero el equipo pero la parte técnica no es parte de mi rama de estudio”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Sobre el mismo tema la Dra. Norma Tuckler Quirós, Coordinadora Servicio de Odontología del Área de Salud Goicoechea 1 mencionó:

“El servicio de Odontología no tiene asignado presupuesto, este es manejado por la Administración ellos son los que se encargan del mantenimiento de los equipos del área. Tan poco nos participan del presupuesto. El equipo de Rayos X de Mata de Plátano tiene aproximadamente un año de no tener mantenimiento, al ingresar hice una boleta de “control de conservación y mantenimiento” para solicitarlo”.

La Ley General de Control Interno en el artículo 8 indica:

“Artículo 8º—Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. (...)

La falta de gestión y coordinación entre la administración y los coordinadores de los servicios de odontología, provoca que actualmente el Área de Salud Goicoechea 1 y Paraíso-Cervantes, no dispongan de contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico, lo cual podría estar provocando un deterioro acelerado de esos bienes, con la agravante de incurrir en, eventualmente, una mayor inversión en caso de que los equipos queden fuera de operación, lo cual en consecuencia ocasionaría la suspensión de los servicios de odontología a la población.

4. DE LOS INVENTARIOS EN BODEGAS DE PROVEDURÍA Y SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA

El estudio evidenció debilidades en la custodia y administración de inventarios de insumos odontológicos en las bodegas de proveeduría y servicios de odontología de las Áreas de Salud.

4.1 ÁREA DE SALUD CARTAGO

En inventario practicado a 54 códigos de materiales e insumos de odontología, en la bodega de Proveeduría del Área de Salud Cartago, 28 (52 %) registraron inconsistencias, de los cuales 12 (22%) fueron faltantes y 16 (30%) sobrantes.

Inventario Bodega Proveeduría.

El 28 de julio 2015, esta Auditoría en compañía del funcionario Lic. Miguel Fonseca Madriz, Coordinador Área de Gestión de Bienes y Servicios, se procedió a inventariar 54 códigos de materiales e insumos de odontología obteniéndose los siguientes resultados (cuadro 2).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CUADRO 2
INVENTARIO INSUMOS ODONTOLOGÍA
ÁREA DE SALUD CARTAGO
28 DE JULIO, 2015

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SIGES	FÍSICO	SOBRANTES	FALTANTES
248030200	Lima radicular F. D	2	2	0	0
248030280	Lima radicular F.D	12	12	0	0
248030300	Lima radicar K-F	5	5	0	0
248040020	Broca cilíndrica...	125	125	0	0
248040040	Broca cilíndrica ...	160	155		5
248040060	Broca carbide	305	305	0	0
248040080	Broca cono invert.	140	140	0	0
248040100	Broca forma llama	103	100		3
248040120	Broca carbide A.V.	81	100	19	
248040150	Broca redonda	75	75	0	0
248040200	Broca carbide RAV	215	200		15
248040220	Broca carbide N.2	110	120	10	
248040240	Broca carbide N.4	150	185	35	
248040260	Broca carbide N.6	115	100		15
248040550	Empacador mat.	6	6	0	0
248040650	Inst. Westcott N.2	16	16	0	0
248040655	Inst. Westcott	12	12	0	0
248040670	Inst. de Frahm	22	19		3
248040755	Lubricante spray	2	2	0	0
248040820	Porta amalgama	14	14	0	0
248040840	Porta matriz univ.	12	12	0	0
248040920	Pieza mano polim.	4	4	0	0
248042040	Cuchareta operat.	9	12	3	
248042050	Cuchareta Darby	3	3	0	0
248064800	Sonda periodontal	16	16	0	0
248080020	Agujas descar. 30	1000	1000	0	0
248080040	Agujas descar. 27	1500	1300		200
248080060	Anteojos sin aum.	48	47		1
248080110	Cepillo dental gig.	2	2	0	0
248080180	Espejos bucales	144	144	0	0
248080200	Explorador curvo	7	5		2
248080220	Eyector saliva	5600	6800	1200	
248083000	Jeringa carpule	12	13	1	
248084000	Loseta vidrio	2	2	0	0
248090040	Algodón rodillo 2	23	39	16	
248090110	Babero desechables	500	500	0	0
248090120	Banda matricera	81	84	3	
248090260	Cemento obstur.	9	4		5
248090410	Ionomero vidrio	7	9	2	
248090490	Amalgama	14	11		3



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

248090510	Limpiador enzima.	128	108		20
248090680	Placas No. 2	3	2		1
248090750	Punta papel No.55	3	0		3
248090760	Punta papel No.70	18	0		18
248090768	Resina fotocurable	28	28	0	0
248090770	Resina fotocurable	11	12	1	
248090772	Resina fotocurable	17	11		6
248090774	Resina fotocurable	15	14		1
248090782	Resina fluida	7	7	0	0
248090784	Resina fluida	6	6	0	0
248090800	Adhesivo líquido	10	13	3	
248091250	Líquido fijador	1	1	0	0
248091255	Líquido revelador	1	1	0	0

Fuente: Bodega Proveeduría materiales e insumos odontológicos, Área de Salud Cartago

El costo económico de las diferencias, tomando como referencia los precios consignados en el SIGES- es de ¢912 351.50 (novecientos doce mil trescientos cincuenta y un colones con cincuenta céntimos), de los cuales ¢608.557,05 (seiscientos ocho mil quinientos cincuenta y siete colones cinco céntimos) corresponden a faltantes y ¢303 794.45 (trescientos tres mil setecientos noventa y cuatro colones cuarenta y cinco céntimos) a sobrantes.

En relación con los resultados del inventario, el Lic. Miguel Fonseca Madriz, Coordinador del Área de Gestión de Bienes y Servicios, señaló:

“Son inconsistencias del sistema, desde que pasamos del SIPROO al SIGES hemos venido de inconsistencias de faltantes y sobrantes, según los resultados mensuales de las conciliaciones con respecto al auxiliar de existencias y saldos con el listado de saldos del SIGES”

INVENTARIO BODEGA ODONTOLÓGICA DEL SERVICIO DE ODONTOLÓGICA

En inventario realizado a 21 códigos de materiales e implementos custodiados en el Servicio de Odontología del Área de Salud Cartago se obtuvo los siguientes resultados (cuadro 3).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CUADRO 3
INVENTARIO DE MATERIALES E INSUMOS ODONTOLÓGICOS
SERVICIO DE ODONTOLOGÍA
ÁREA DE SALUD CARTAGO
30-07-2015

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SISTEMA	FÍSICO	SOBRANTE	FALTANTE
248040020	Broca cilíndrica A.V.	5	5	0	0
248040040	Broca cilíndrica 0.12	0	0	0	0
248040100	Broca tipo llama	23	23	0	0
248040200	Broca carbide redonda	15	15	0	0
248040150	Broca carbide diamant.	5	5	0	0
248040260	Broca carbide No.6	25	25	0	0
248040120	Broca carbide A.V.	20	20	0	0
248040755	Lubricante spray	2	2	0	0
248090840	Ceda dental	1	1	0	0
248080200	Explorador curvo	5	5	0	0
248080020	Agujas 03mm a 25 mm	200	200	0	0
248080040	Agujas 04mm a 35mm	400	400	0	0
248080135	Dentoformo	4	4	0	0
248090410	Ionomero de vidrio	1	1	0	0
248090345	Ox. de zinc y eugenol	9	9	0	0
294032000	Vasos de cartón	600	600	0	0
248090680	Placas radiográficas	2	2	0	0
248090774	Resina comp. C3	2	2	0	0
248090260	Cemento obturación	2	2	0	0
248090768	Resina comp. A2	16	16	0	0
297010150	Mascarillas descartabl.	50	50	0	0

Fuente: Servicio de Odontología, Área de Salud Cartago

Como se observa en el cuadro anterior, en la Bodega del Servicio de Odontología, no se registraron diferencias de inventario.

4.2 ÁREA DE SALUD DESAMPARADO 3

En los EBAIS de Patarrá, Río Azul y Fátima adscritos al Área de Salud Desamparados 3, se evidencian debilidades en la administración de las existencias de materiales e insumos odontológicos.

El 26 de junio 2015, esta Auditoría realizó inventario selectivo de 35 códigos de materiales e instrumental odontológico en los EBAIS de Patarrá, Río Azul y Fátima adscritos al Área de Salud Desamparado 3 (cuadros 4, 5 y 6).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CUADRO 4
INVENTARIO DE MATERIALES E INSUMOS ODONTOLÓGICOS
SERVICIO DE ODONTOLOGÍA EBAIS PATARRÁ
ÁREA DE SALUD DESAMPARADOS 3
26-06-2015

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	KARDEX	FÍSICO	SOBRANTE	FALTANTE
S/N732	Piezas de mano A.V.	1	1	0	0
SN2012001040	Pieza de mano A.V.	3	3	0	0
SN2012000330	Pieza de mano A.V	0	0	0	0
2010100492	Escarificador	1	1	0	0
2010100529	Escarificador	1	1	0	0
2009100209	Escarificador	1	1	0	0
2009100312	Escarificador	1	1	0	0
2009100097	Escarificador	1	1	0	0
12-1624	Escarificador	1	1	0	0
11-1363	Escarificador	1	1	0	0
SN081001714	Contrangulo	1	1	0	0
SN051007216	Micromotor	1	1	0	0
248084000	Loseta de vidrio	1	1	0	0
248083000	Jeringa carpule	19	17	0	2
248040820	Porta amalgama	5	6	1	0
248080200	Explorador	30	30	0	0

Fuente: Servicio de Odontología, Área de Salud Desamparado 3

CUADRO 5
INVENTARIO DE MATERIALES E INSUMOS ODONTOLÓGICOS
SERVICIO DE ODONTOLOGÍA EBAIS FÁTIMA
ÁREA DE SALUD DESAMPARADOS 3
26-06-2015

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	KARDEX	FÍSICO	SOBRANTE	FALTANTE
248083000	Jeringa para carpule	15	17	2	0
248084000	Loseta de vidrio	3	3	0	0
248040820	Porta amalgama	3	3	0	0
248040570	Escarificador	12	12	0	0
248010085	Abreboca niño	2	2	0	0
248040570	Escarificador	12	12	0	0
248010090	Abreboca adulto	5	6	1	0
248064800	Sondas periodontales	4	7	3	0
248057765	Portaclamp	1	1	0	0
	Marco para dique	1	1	0	0
	Regla melimétrica	2	2	0	0

Fuente: Servicio de Odontología, Área de Salud Desamparados 3



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CUADRO 6
INVENTARIO DE MATERIALES E INSUMOS ODONTOLÓGICOS
SERVICIO DE ODONTOLOGÍA, EBAIS RÍO AZÚL
ÁREA DE SALUD DESAMPARADOS 3
26-06-2015

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	KARDEX	FÍSICO	SOBRANTE	FALTANTE
248083000	Jeringa para carpule	11	15	3	0
248084000	Loseta de vidrio	2	2	0	0
248040430	Forcet molar inf.	2	2	0	0
248040465	f. molar sup. derecho	5	5	0	0
248010085	Abreboca niño	2	2	0	0
248084000	Loseta de vidrio	1	1	0	0
248020555	Forcet bayoneta	10	10	0	0
248010090	Abreboca adulto	5	6	1	0

Fuente: Servicio de Odontología, Área de Salud Desamparados 3

De conformidad con el resultado del inventario contemplado en los cuadros 1, 2 y 3, un 20% (7) registran diferencias un 17% (6) sobrantes y 3% (1) faltantes.

En relación con lo anterior, El Dr. Juan Carlos Ruiz Guevara, Coordinador de Odontología del área de salud Desamparados 3 señaló:

“Se realizan inventarios por parte de la coordinación, se verificará las inconsistencia detectadas”

4.3 ÁREA DE SALUD HATILLO

El Servicio de Odontología del Área de Salud Hatillo, presenta debilidades de control en la gestión de despacho de insumos y materiales de odontología a los consultorios ubicados fuera de la sede de dicha unidad médica.

Inventario Bodega Proveeduría.

El 19 de junio 2015, esta Auditoría procedió a inventariar 30 códigos almacenables de materiales e insumos odontológicos custodiados en la Bodega de Proveeduría, del Área de Salud Hatillo, no registrándose faltantes ni sobrantes.

Inventario Bodega Odontología, Servicio de Odontología

El 10 de julio 2015, en inventario realizado a 11 códigos de materiales e implementos custodiados en el Servicio de Odontología del Área de Salud Hatillo, obteniéndose los siguientes resultados (cuadro 7).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CUADRO 7
INVENTARIO DE MATERIALES E INSUMOS ODONTOLÓGICOS
SERVICIO DE ODONTOLOGÍA
ÁREA DE SALUD HATILLO
10-07-2015

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	KARDEX	FÍSICO	SOBRANTE	FALTANTE
248090490	Aleación amalgama	2642	1150	0	1150
248010500	Mascarillas tipo face	3	3	0	0
248090410	Ionomero de vidrio	0	0	0	0
248090860	Sellantes	9	9	0	0
	Tiras de milar	1	1	0	0
248090510	Enzimático limpiador	72	72	0	0
248090768	Resina A-2	3	3	0	0
248090990	Solución reveladora	1	1	0	0
248090840	Seda dental	1	1	0	0
294103200	Vasos cartón	9	9	0	0
248080220	Eyector para saliva	9	8	0	1

Fuente: Servicio de Odontología, Área de Salud Hatillo

El cuadro anterior muestra que del total inventario el 27,3% presentó inconsistencias, 1 sobrante y 2 faltantes.

En relación con lo anterior, la Dra. Lía Abarca Jiménez, Jefe Servicio de Odontología a.c. del Área de Salud Hatillo, señaló:

“Las diferencias se deben a que hay servicios que aunque solicitaron el material se cargó pero por las vacaciones no contábamos con los documentos solicitados”

4.4 ÁREA DE SALUD ASERRÍ

En inventario practicado a 58 códigos de materiales e insumos de odontología, en la bodega de Proveeduría, Área de Salud Aserrí, 3 presentaron inconsistencias para un 5,2%, de los cuales 2 (3.5%) fueron faltantes y 1 (1.7%) sobrantes.

Por otra parte, en inventario practicado a los insumos y materiales custodiados en el Servicio de Odontología presentaron inconsistencias por ₡550 983.00 (quinientos cincuenta mil novecientos ochenta y tres colones), de los cuales ₡448.548,36 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y ocho colones, treinta y seis céntimos) corresponden a faltantes y ₡102.434,64 (ciento dos mil cuatrocientos treinta y cuatro colones con sesenta y cuatro céntimos) a sobrantes, para un 15,4% y 3,8% respectivamente.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Inventario Bodega Proveeduría.

El 22 de julio 2015, esta Auditoría en compañía del Sr. David Chacón Chavarría, encargado bodega de Proveeduría, Área de Salud Aserrí, procedió a inventariar 58 códigos de materiales e insumos de odontología obteniéndose los siguientes resultados (cuadro 8).

CUADRO 8
INVENTARIO INSUMOS ODONTOLÓGIA
ÁREA DE SALUD ASERRÍ
22-07-2015

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SIGES	FÍSICO	SOBRANTES	FALTANTES
248010085	Abreboca niño	8	4		4
248010200	Broca 3.1 mm	0	0	0	0
248010205	Broca 4 mm	0	0	0	0
248010210	Broca doble Lind.	1	1	0	0
248010375	Cureta Miller 11	0	0	0	0
248010500	Mascarilla	0	0	0	0
248020505	Fórceps inglés	0	0	0	0
248030160	Lima radicular 30	0	0	0	0
248030200	Lima radicular F. D	0	0	0	0
248030280	Lima radicular F.D	0	0	0	0
248030300	Lima radicar K-F	0	0	0	0
248030320	Lima radicular 90	0	0	0	0
248030340	Lima radicular 100	0	0	0	0
248040010	Acople 2 orificios	1	1	0	0
248040020	Broca cilíndrica...	60	60	0	0
248040040	Broca cilíndrica ...	120	120	0	0
248040060	Broca carbide	85	85	0	0
248040080	Broca cono invert.	35	35	0	0
248040100	Broca forma llama	190	190	0	0
248040110	Broca fisura diam.	19	19	0	0
248040120	Broca carbide A.V.	145	145	0	0
248040150	Broca redonda	60	60	0	0
248040200	Broca carbide RAV	50	50	0	0
248040220	Broca carbide N.2	80	80	0	0
248040240	Broca carbide N.4	90	90	0	0
248040260	Broca carbide N.6	70	70	0	0
248040300	Contra ángulo	0	0	0	0
248040330	Contrángulo 1:1	1	1	0	0
248040550	Empacador mat.	17	17	0	0
248040650	Inst. Westcott N.2	16	16	0	0
248040755	Lubricante spray	5	5	0	0
248040820	Porta amalgama	12	12	0	0
248040840	Porta matriz univ.	18	18	0	0
248041020	Hidróxido de ca	1	1	0	0
248040920	Pieza mano polim.	12	12	0	0
248042040	Cuchareta operat.	1	1	0	0
248080020	Agujas descar. 30	300	300	0	0



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

248080040	Agujas descar. 27	1000	1000	0	0
248080060	Anteojos sin aum.	3	3	0	0
248080180	Espejos bucales	59	59	0	0
248080200	Explorador curvo	7	7	0	0
248080220	Eyector saliva	11 100	11 100	0	0
248083000	Jeringa carpule	0	0	0	0
248084000	Loseta vidrio	2	2	0	0
248085000	Mango espejo buc	11	12	1	
248090040	Algodón rodillo 2	13	13	0	0
248090120	Banda matricera	40	40	0	0
248090260	Cemento obstur.	2	2	0	0
248090410	Ionomero vidrio	5	5	0	0
248090490	Amalgama	2	2	0	0
248090510	Limpiador enzima.	432	408		24
248090680	Placas No. 2	5	5	0	0
248090768	Resina fotocurabl.	5	5	0	0
248090770	Resina fotocurabl.	4	4	0	0
248090772	Resina fotocurabl.	3	3	0	0
248090774	Resina fotocurabl.	3	3	0	0
248090800	Adhesivo liquido	7	7	0	0
248091255	Liquido revelador	1	1	0	0

Fuente: Bodega Proveeduría materiales e insumos odontológicos, Área de Salud Aserrí

El cuadro refleja dos faltantes (Abrebocas de hule niño y limpiador enzimático) y un sobrante (Mango para espejo bucal).

Inventario Bodega Odontología, Servicio de Odontología

El 24 de julio 2015 esta Auditoría en compañía de la Dra. Claudia Solís Rangel, Jefe Servicio de Odontología, Área de Salud Aserrí, se procedió a inventariar 26 códigos de materiales e insumos de odontología obteniéndose los siguientes resultados (cuadro 9).

CUADRO 9
INVENTARIO INSUMOS Y MATERIALES DE ODONTOLOGÍA
SERVICIO DE ODONTOLOGÍA
ÁREA DE SALUD ASERRÍ
24-07-2015

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	KARDEX	FÍSICO	SOBRANTES	FALTANTES
248010085	Abreboca niño	12	12	0	0
248010200	Broca 3.1 mm	1	1	0	0
248030200	Lima radicular F. D	7	7	0	0
248030575	Lima radicular 100	17	17	0	0
248040010	Acople 2 orificios	15	17	2	0
248040060	Broca carbide	60	60	0	0
248040200	Broca carbide RAV	50	50	0	0
248040300	Contra ángulo	5	5	0	0
248040650	Inst. Westcott N.2	5	5	0	0



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

248040810	Juego pieza mano	8	6	0	2
248040920	Pieza mano polim.	4	4	0	0
248060400	Inserto Ud. Ultra.	8	8	0	0
248080020	Agujas 30 x 25 mm	400	400	0	0
248080060	Anteojos sin aumento	8	7	0	1
248080135	Dentoformo	1	1	0	0
248080220	Eyector saliva	2600	2300	0	300
248090240	Cemento obstur.	4	4	0	0
248090345	Oxido zinc y eugenol	4	4	0	0
248090490	Amalgama	6	6	0	0
248090680	Placas No. 2	2	0	0	2
248090530	Pasta apósito antisept	4	4	0	0
248090765	Punta papel No. 80	1	1	0	0
248090772	Resina fotocurabl.	3	3	0	0
248090768	Resina fotocurabl.	4	4	0	0
248090800	Adhesivo liquido	2	2	0	0
248090860	Sellador fosas y fisur.	1	1	0	0

Fuente: Materiales e insumos odontológicos, Servicio de Odontología, Área de Salud Aserri

El costo económico de los faltantes y sobrantes, tomando como referencia los precios consignados en el SIGES, es de ₡550.983.00 (quinientos cincuenta mil novecientos ochenta y tres colones), de los cuales ₡448.548,36 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil colones treinta y seis céntimos) corresponden a faltantes y ₡102.434,64 (ciento dos mil, cuatrocientos treinta y cuatro colones, sesenta y cuatro céntimos) a sobrantes.

4.5 ÁREA DE SALUD DESAMPARADOS 1

El Servicio de Odontología, del Área de Salud Desamparados 1-Clinica Dr. Marcial Fallas Díaz, registra debilidades de control en la custodia y administración del inventario de insumos y materiales de odontología.

Inventario bodega de materiales e insumos de odontología

El 18 de junio 2015, en el inventario realizado por esta Auditoría en la bodega de materiales e insumos de odontología, en el Área de Salud Desamparados 1, se obtuvo los siguientes resultados (cuadro 10).

CUADRO 10
INVENTARIO DE MATERIALES E INSUMOS ODONTOLÓGICOS
SERVICIO DE ODONTOLOGÍA
ÁREA DE SALUD DESAMPARADOS 1
18-06-2015

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SIGES	FÍSICO	SOBRANTE	FALTANTE
248010210	Broca tipo Lidermann	1	1	0	0
248010500	Mascarillas tipo face	3	3	0	0
248040260	Broca carbide No.6	10	10	0	0



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

248041020	Hidróxido de Calcio	2	2	0	0
248060400	Inserto ud. Ultrasonic	1	1	0	0
248080020	Aguja 30gx25mm des	100	100	0	0
248080040	Aguja 27gx34mm	200	200	0	0
248080070	Caja disco abrasivo	1	1	0	0
248080220	Eyector para saliva	1000	1000	0	0
248090110	Babero des. Odonto.	1000	1000	0	0
248090240	Cemento de obsturacion	1	1	0	0
248090345	Óxido de zinc y eugenol	3	3	0	0
248090390	Gelatina hemostática	5	5	0	0
248090410	Ionometro de vidrio	1	1	0	0
248090510	Limpiador enzimático	972	972	0	0
248090515	Papel articulado odont	7	7	0	0
248090648	Barreras control infe.	12	12	0	0
248091500	Plástico protector	1000	1000	0	0

Fuente: Proveeduría, Área de Salud Desamparados 1-Clinica Dr. Marcial Fallas Díaz

En el inventario practicado en la Proveeduría del Área de Salud Desamparados 1-Clinica Dr. Marcial Fallas Díaz no se registran diferencias (sobrantes y faltantes).

Inventario de materiales e insumos del Servicio de Odontología

En la bodega de Servicio de Odontología se tienen controles para las entregas de materiales e insumos a los odontólogos, sin embargo, no en físico o digital las existencias custodiadas, lo cual podría ocasionar que se registren sobreexistencias de materiales y la pérdida de los mismos.

El 18 de junio 2015, en inspección ocular de la Auditoría a dicha bodega, se observó un eventual sobreexistencias de mercaderías en el servicio de Odontología.

En relación con lo anterior el Dr. Hugo Mora Delgadillo, Jefe del Servicio de Odontología, señaló:

“Se debe a que la proveeduría recibe el pedido de almacén y en el mismo acto registra la entrada SIGES e inmediatamente registra la salida hacia consulta externa de todos los servicios de forma de que no existe ni tránsito en la proveeduría ni manejo existencia ni inventario por proveeduría, esta dependencia (Servicio de Odontología) maneja el concepto de que a ellos (Proveeduría) le corresponde almacenar los productos A y Z, históricamente a todo insumo se le da salida y se despacha de inmediato a consulta generando la sobre existencia porque inclusive los colchones de seguridad de tres meses que marca el reglamento de proveedurías son trasladados vía salida a la consulta externa. La consulta externa por organigrama no contempla la existencia de bodegas o proveedurías satélites ni cuentan con el personal administrativo para su manejo, por tanto no podemos asumir ese traslado de la responsabilidad que tiene proveeduría”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La Ley General de control interno en el artículo 8 en lo que interesa señala:

“Artículo 8º—Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. (...). d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico”.

El Instructivo que regula los faltantes de activos y suministros en la CCSS en artículo 11 inciso 3 indica:

“3) Los funcionarios que administran medicamentos y suministros para realizar las labores asignadas, serán responsables de su custodia, uso y cuidado y están en obligación de presentarlos cuando la administración así lo requiera, todo conforme lo estipula el artículo 18 de la Normativa que Regula Las Relaciones Laborales en la Caja.

Por otra parte, los artículos 19 y 20 de ese mismo instructivo establecen:

“Artículo 19: Responsables por los faltantes y sobrantes de inventario. Todo Jefe de Unidad de trabajo responderá ante la Caja por el faltante detectado en su inventario que no cuente con el justificante válido por la ausencia física del o los productos, salvo aquellos casos en que se logre individualizar o personalizar la responsabilidad en otro funcionario por hechos dolosos o negligentes, lo cual se deberá demostrar en la respectiva investigación preliminar para esclarecer la verdad real de los acontecimientos que originaron el faltante”.

“Artículo 20: Los faltantes serán analizados por la jefatura del Servicio y su superior, quienes determinarán si hubo responsabilidad del funcionario encargado de la custodia de la existencia. Para eso verificarán los documentos justificantes que presente el Jefe o encargado del Almacén de Medicamentos o la Proveeduría, o la bodega respectiva según sea el caso de existir responsabilidad de algún funcionario se procederá conforme lo establece el presente instructivo en el capítulo correspondiente a sanciones, así como lo establecido en el artículo Nº 18 de las Normas que regulan Las Relaciones Laborales de la Caja y las Normas y Políticas Institucionales en materia de sanciones disciplinarias”.

4.6 ÁREA DE SALUD MORAVIA

En el inventario de 14 códigos en la bodega de materiales e insumos odontológicos del Área de Salud Moravia, no se registraron diferencias.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

4.7 ÁREA DE SALUD PARAÍSO-CERVANTES

En el inventario físico de 31 códigos almacenables de materiales e insumos odontológicos en el Área de Salud Paraíso-Cervantes, no se determinaron sobrantes ni faltantes.

Las diferencias de inventario (sobrantes y faltantes) en materiales e insumos de odontología, son ocasionadas por debilidades de supervisión y ausencia de mecanismos de control en la administración de las existencias en las bodegas y en los consultorios de odontología, en aspectos de almacenamiento adecuado, rotulación, registro en sistemas informáticos, recuentos periódicos, determinación de cuotas de consumo, etc). Lo cual podría ocasionar responsabilidades administrativas, disciplinarias o de otra índole contra los funcionarios encargados de la administración de dichos inventarios.

De igual manera, las debilidades en el mantenimiento del equipamiento de odontología, se debe a que las áreas de salud no disponen de una programación adecuada de estas actividades o que no disponen de contratos con terceros para dichas labores, situación la cual ocasiona que los equipos sufran deterioro mayor que el normal ocasionado por su uso y antigüedad, provocando que sean excluidos por problemas de funcionamiento, con lo cual se afecten los servicios de salud que requiere la población.

CONCLUSIONES

La razonabilidad de los precios, dentro de los procedimientos de contratación administrativa, es un mecanismo para determinar la idoneidad financiera de las ofertas legibles con el propósito de determinar si la Administración Activa, está adquiriendo los bienes y servicios en las mejores condiciones de calidad y precio. Situación la cual no se realiza en forma adecuada en la compra de materiales e insumos de odontología en área de salud adscritas a la Dirección Regional Servicios de Salud Central Sur, al determinarse que en compras de dichas mercaderías, se omiten estudios de razonabilidad de precios.

El área de salud Desamparado 1, dispone de un procedimiento de adquisición de prótesis dentales autorizado por la gerencia médica desde el 2003, el cual podría contraponerse a los principios generales de contratación administrativa, publicidad y transparencia, por cuanto, desde hace aproximadamente 12 años disponen de los mismos dos oferentes, además dicho procedimiento no ha sido sometido a revisión por parte de la administración activa de esta área de salud, con respecto a la normativa vigente en contratación.

Los materiales e insumos odontológicos constituyen una importante inversión de recursos económicos que realiza la institución, para una razonable prestación de los servicios en sus diferentes unidades. No obstante el estudio refleja debilidades en los controles en la custodia y administración de inventarios de insumos odontológicos, en la Bodega de Proveeduría y servicios de odontología de las Área de Salud de Cartago, Aserrí, Hatillo y Desamparados 1 al determinarse diferencias (faltantes y sobrantes), en los materiales e insumos de odontología.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

RECOMENDACIONES

AL DIRECTOR REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL SUR

- 1- De conformidad con los hallazgos del presente informe, en un plazo de 1 mes, gire las instrucciones correspondientes, a los Directores y Administradores de las áreas de salud adscritas a dicha dirección, en el sentido de que en futuros procedimientos de compra realicen el estudio de razonabilidad de precios, utilizando metodología objetiva tal y como está regulada por la institución en el Manual de Procedimientos para la Estimación de Monto de Contrataciones y Elaboración de Estudios de Precios y otra normativa conexas.
- 2- Instruir al Supervisor de Odontología, en el sentido de que de conformidad con los hallazgos del presente informe, en un plazo de 3 mes, proceda a revisar lo ocurrido en los Servicios de Odontología de las Áreas de Salud Goicoechea 1 y Paraíso-Cenvantes, donde se evidenció la ausencia de contratos de mantenimiento del equipamiento odontológico, así mismo deberá revisar si en otras áreas de salud se presenta la misma situación. De acuerdo con los resultados obtenidos proceder con lo que administrativamente corresponde.
- 3- La Dirección Médica del Área de Salud Desamparados 1, de conformidad con los alcances del hallazgo 2 del presente informe, con la asesoría legal correspondiente, en un plazo de 2 meses, determine si el documento denominado "*proyecto buco dental de gestión en prestación de prótesis*" y autorizado por la entonces Subgerencia Médica de Hospitales Desconcentrados y Clínicas Metropolitanas, mediante oficio SGMHCM-2025-2003, para la adquisición de prótesis dentales se ajusta a la normativa legal y administrativa correspondiente, de no ser así, proceder a realizar dichas adquisiciones de conformidad con lo establecido en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa.
- 4- La Dirección del Área de Salud Desamparados 1, instruir al Servicio de Odontología, en el sentido de que en término de 2 meses, realice un inventario total de los insumos y materiales custodiados en la bodega de dicho servicio y proceder a registrarlos según corresponda, para con ello mejorar el sistema de control interno, así mismo, en lo sucesivo la Subárea de Gestión de Bienes y Servicios, asumir el rol que le corresponde en el subproceso de almacenamiento y despachar a dicho servicio las mercaderías de acuerdo al rol establecido en las cantidades requeridas o según disponibilidad, con el fin de evitar que el Servicio de Odontología almacene la totalidad de insumos.
- 5- La Dirección Médica del Área de Salud de Cartago, en un plazo de 2 meses, analice los resultados del inventario practicado por esta auditoría en la Bodega de Proveeduría, con el propósito que con los resultados de dicha revisión, solicite a la Jefatura de Almacenamiento y Distribución las justificaciones de las diferencias determinadas en los suministros de odontología. De existir responsabilidades de los funcionarios encargados de la administración de dichos inventarios por los faltantes y sobrantes detectados proceder como en derecho corresponda.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- 6- La Dirección Médica del Área de Salud Desamparados 3, solicitar al Coordinador del Servicio de Odontología, que en un plazo de 2 meses, determine las causas de los faltantes y sobrantes de materiales e insumos de odontología en los EBAIS de Patarrá, Río Azul y Fátima, y con los resultados que se obtengan proceder como en derecho corresponda.
- 7- La Dirección Médica y Administración del Área de Salud de Hatillo, gire las instrucciones pertinentes a la Jefatura del Servicios de Odontología, en el sentido de que en un plazo de 1 mes, solicite a los profesionales en odontología y encargada de la bodega de materiales e insumos, la obligatoriedad de solicitar y entregar materiales con la respectiva documentación de respaldo de tal forma que se garantice la transparencia y confiabilidad en los inventarios. Caso sobre el cual la Administración Activa, deberá dar seguimiento y realizar inventarios periódicos en dichas bodegas y dejar constancia escrita de lo actuado.
- 8- La Dirección Médica del Área de Salud de Aserrí, en un plazo de 1 mes, solicite a la Jefatura de Odontología, las razones de las diferencias de inventario detectadas en la bodega del Servicio de Odontología, de no ser razonable lo señalado por dicha nivel de jefatura proceder como en derecho corresponda.

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los alcances del presente informe se comentaron, el 6 de noviembre 2015, con el Dr. Armando Villalobos Castañeda, Director Regional y Msc. Mauricio Porras Solano, Administrador a.i, de la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur.

El Dr. Armando Villalobos Castañeda, manifestó lo siguiente:

“La recomendación 2 no sea dirigida al ARIM sino al Supervisor de Odontología y que esta revisión se haga extensiva a las otras áreas de salud no revisadas y ampliar el plazo de cumplimiento a 3 meses. En la recomendaciones 4, 5 y 6 ampliar el plazo de cumplimiento a 2 meses. En la recomendación 7 se incluya a la Administración del Área de Salud Hatillo”.

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Lic. Randall Montero Ortiz
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Jesús Valerio Ramírez
JEFE SUBÁREA

Lic. Edgar Avendaño Marchena
JEFE

OLM/EAM/JVR/RMO/lba